

Directa por Bajo Monto 3736

Apertura: 06/09/2021 Hora: 11:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo /Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Subtotal	Alicuota IVA
1)	372874	39208801	CAJA CARTON CORRUGADO CON ALETAS 410X140X170 MM AUTO MERCOSUR. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	Pieza	8500	10	28/10/2021		ARS		

LAS PARTIDAS DEBERAN ENTREGARSE EN PLANTA DON TORCUATO. DIRECCION: RUTA PANAMERICANA COLECTORA ESTE KM 25.500 DON TORCUATO.

2)	372875	39208801	CAJA CARTON CORRUGADO CON ALETAS 410X140X170 MM AUTO MERCOSUR. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	Pieza	8000	10	25/11/2021		ARS		
----	--------	----------	--	-------	------	----	------------	--	-----	--	--

LAS PARTIDAS DEBERAN ENTREGARSE EN PLANTA DON TORCUATO. DIRECCION: RUTA PANAMERICANA COLECTORA ESTE KM 25.500 DON TORCUATO.

Gabriela Roelo Córdoba
Sección Adquisiciones
Área Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA

Dr. Matricio...
Jefe de Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA



Pedido de cotización para el expediente N°: 31906

CAJAS DE CARTON CORRUGADO

Directa por Bajo Monto 3736

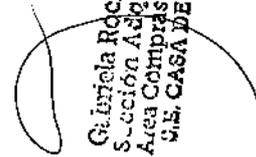
Apertura: 06/09/2021 Hora: 11:00

		Pieza	7000	10	28/10/2021	ARS	
3)	372877	39208819	CAJA CARTON CORRUG CON ALETAS 210 X 180 X 80MM MOTO MERCOSUR. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.				
			LAS PARTIDAS DEBERAN ENTREGARSE EN PLANTA DON TORCUATO. DIRECCION: RUTA PANAMERICANA COLECTORA ESTE KM 25.500 DON TORCUATO.				
4)	372878	39208819	CAJA CARTON CORRUG CON ALETAS 210 X 180 X 80MM MOTO MERCOSUR. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	6000	10	25/11/2021	ARS
			LAS PARTIDAS DEBERAN ENTREGARSE EN PLANTA DON TORCUATO. DIRECCION: RUTA PANAMERICANA COLECTORA ESTE KM 25.500 DON TORCUATO.				

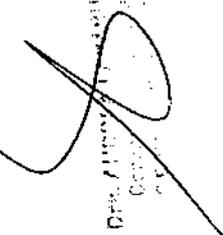
SUBTOTAL SIN IVA

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)

TOTAL


Gabriela Rocío Córdoba
 Sección Adquisiciones
 Área Compras Nacionales
 S.E. CASA DE MONEDA


Dr. MAURICIO SOKOLOWSKI
 Jefe de Sección Adquisiciones
 Gerencia de Compras
 S.E. CASA DE MONEDA


 Dr. Mariana Torres
 Gerencia de Compras
 S.E. CASA DE MONEDA

Directa por Bajo Monto 3736

Apertura: 06/09/2021 Hora: 11:00

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- b. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- c. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- d. La oferta deberá ser presentada en el sitio web de SECM, según detalle en Cláusulas Particulares.

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

LAS MUESTRAS A LAS QUE HACE REFERENCIA DEBERAN PRESENTARSE CON REMITO EN LA GERENCIA DE COMPRAS ANTES DEL DIA Y LA HORA SEÑALADA.

SE ACEPTAN PARA LOS RENGLONES N° 1 A 4 HASTA UN 10% DE EXCEDENTE EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

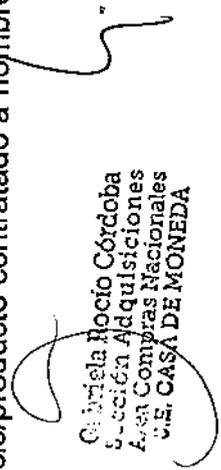
Lugar de entrega: Planta Don Torcuato., Panamerica Km 25.500. Don torcuato.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Rengión en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.


Gabiela Nocío Córdoba
Sección Adquisiciones
Área Compras Nacionales
C.E. CASA DE MONEDA

Dra. ANTONIA I. PAVANOLA
Gerente



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

RENDONES Nº 1 y 2.

Caja cartón corrugado c/ aletas 410x140x170 mm. Auto Mercosur		Código: 39208801
Emisión: 06 / 08 / 21	Revisión: 08	Hoja: 1 de 1

I- ESPECIFICACIONES

I.1- PRODUCTO

01 - Cartón corrugado; Terminación Kraft sin blanquear; Doble faz. Alisado. Formato Standard, cierre de la caja con aletas.

ítem	Características	método	Unidad	Valor requerido	Tolerancia
02	Largo interior (L)	~	mm	410	+ 5 / - 0
03	Ancho interior (B)			140	
04	Alto interior (H)			170	
05	Onda	IRAM 33052	x metro	Tipo C	128 a 148
06	Resistencia al reventamiento	FEFCO Nº4	lb/pul ²	170	aproximadamente
07	Gramaje	FEFCO Nº2	g/m ²	400 a 500	
08	Espesor	FEFCO Nº3	mm	3.5 a 4.0	

I.2- CARACTERISTICAS

- En una de las aletas inferiores, la menor y del lado externo tendrán una impresión centrada en color negro, con el siguiente texto:

CM 39208801

- No tendrán ninguna otra leyenda o logotipo, ni en su interior o exterior.
- La unión será encolada.
- Las cajas se entregarán desarmadas, listas para su armado final.
- La superficie de la cara externa será apta para pegado con cinta de embalar.
- La apertura/cierre es sobre los lados de 410 x 140 mm.
- La caja cerrada y con el contenido correspondiente debe permitir un apilado correcto y tener la resistencia necesaria para el transporte y almacenamiento en estibas.

II- MUESTRAS

- Los oferentes deberán presentar una cantidad mínima de 0.5 m², del tipo de cartón con el que se fabricarán las cajas.
- Queda exento de presentar muestra y ficha técnica aquel oferente que haya provisto el producto con antigüedad no mayor a un año y éste haya resultado de conformidad en línea de producción. Comprometiéndose a cumplir con la calidad de la misma y de la presente Especificación Técnica.

III- CONDICIONES GENERALES

- Las partidas serán revisadas por muestreo. Si alguna caja en el proceso de producción, no se ajusta a la especificación, el proveedor deberá reponer la totalidad de las unidades defectuosas, en un tiempo perentorio.



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

RENGLONES Nº 344

Caja cartón corrugado c/aletas 210x180x80 mm. Moto Mercosur		Código: 39208819
Emisión: 06 / 08 / 21	Revisión: 07	Hoja: 1 de 1

I- ESPECIFICACIONES

I.1- PRODUCTO

01 - Cartón corrugado; Terminación Kraft sin blanquear; Doble faz. Alisado. Formato Standard, cierre de la caja con aletas.

Ítem	Características	Método	Unidad	Valor requerido	Tolerancia
02	Largo interior (L)	-	mm	210	+ 5 / - 0
03	Ancho interior (B)			180	
04	Alto interior (H)			80	
05	Onda	IRAM 33052	x metro	Tipo C	128 a 148
06	Resistencia al reventamiento	FEFCO Nº4	lb/pul ²	170	aproximadamente
07	Gramaje	FEFCO Nº2	g/m ²	400 a 500	
08	Espesor	FEFCO Nº3	mm	3.5 a 4.0	

I.2- CARACTERISTICAS

- En una de las aletas inferiores, la menor y del lado externo tendrán una impresión centrada en color negro, con el siguiente texto:

CM 39208819

- No tendrán ninguna otra leyenda o logotipo, ni en su interior o exterior.
- La unión será encolada.
- Las cajas se entregarán desarmadas, listas para su armado final.
- La superficie de la cara externa será apta para pegado con cinta de embalar.
- La apertura/cierre es sobre los lados de 210 x 180 mm.
- La caja cerrada y con el contenido correspondiente debe permitir un apilado correcto y tener la resistencia necesaria para el transporte y almacenamiento en estibas.

II- MUESTRAS /OFERTAS

- Los oferentes deberán presentar una cantidad mínima de 0.5 m², del tipo de cartón con el que se fabricarán las cajas.
- Queda exento de presentar muestra y ficha técnica aquel oferente que haya provisto el producto con antigüedad no mayor a un año y éste haya resultado de conformidad en línea de producción. Comprometiéndose a cumplir con la calidad de la misma y de la presente Especificación Técnica.

III- CONDICIONES GENERALES

- Las partidas serán revisadas por muestreo. Si alguna caja en el proceso de producción, no se ajusta a la especificación, el proveedor deberá reponer la totalidad de las unidades defectuosas, en un tiempo perentorio.

CLAUSULAS PARTICULARES

Directa por Bajo Monto N° 3736

Expediente N° 31906

OBJETO: CAJAS DE CARTON CORRUGADO

Presentación de ofertas:

Deberá presentar sus cotizaciones exclusivamente a través del sitio web www.casademonedagob.ar/contrataciones en el botón ofertas correspondiente a la presente contratación. Deberá completar los datos que el sistema le requerirá, incluyendo un correo electrónico donde recibirá un mensaje con un link para confirmar su oferta. La oferta no confirmada no podrá ser considerada. Se sugiere enviar completa la planilla de cotización que forma parte del presente Pliego. Se permitirá la carga de hasta 10 archivos PDF, cuya extensión individual no deberá superar los 10 MB.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Consultas	Hasta 1 (un) día antes de la apertura o recepción de ofertas		9:00- 17:00	cmcompras@casademonedagob.ar o gabriela.cordoba@casademonedagob.ar
Presentación de Ofertas	Hasta el 06/09/2021		Hasta las 11:00	Exclusivamente por http://www.casademonedagob.ar/contrataciones/

Plazo de Entrega: RENGLONES N° 1 A 4 INMEDIATO

Lugar de Entrega: Planta Don Torcuato Sitio en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO.

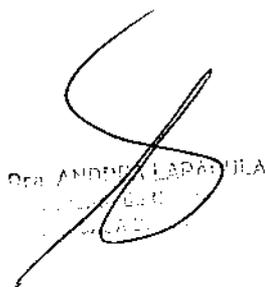
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
SECRETARÍA DE COMPRAS
S.E. CASA DE MONEDA

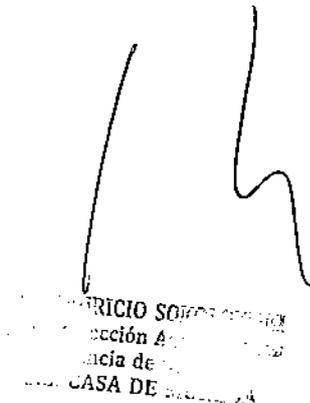
DR. MAURICIO S. KOLOWSKI
Jefe de Sección Adquisiciones
Secretaría de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

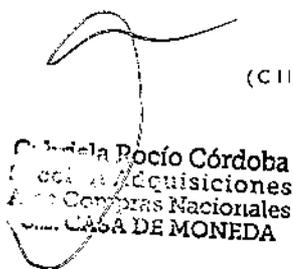
Gabriela Rocío Córdoba
Sección Adquisiciones
Área Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 -3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@camoarg.gov.ar
www.camoarg.gov.ar

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.


Dra. ANDREA LAPATULA
SECRETARÍA DE ESTADO
COMPRAS NACIONALES


FRANCISCO SORIANO
SECRETARÍA DE ESTADO
COMPRAS NACIONALES
CASA DE MONEDA


Cecilia Rocío Córdoba
Secretaría de Adquisiciones
Compras Nacionales
CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 -3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@camoargov.ar
www.camoargov.ar

CERTIFICACIÓN
ISO 9001/2008



Foja nº 2

CLÁUSULAS GENERALES.

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRA ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.

- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.



Foja nº 10

2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
- c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
 1. Recargos y derechos aduaneros.
 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos

- Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)
- j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.



Foja nº 12

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.

6.3 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso b), y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios:**

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al **ÁREA DE COMPRAS NACIONALES** o **ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR**, según corresponda, de **CASA DE MONEDA**, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.

- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores".

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

17. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

18. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

19. Entrega – Recepción:



CASA DE MONEDA ARGENTINA

Foja nº 16

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

20. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:
Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar
Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta

- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;
- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica **en la misma moneda de la Orden de Compra.**
- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

21. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato; siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.



Foja nº 12

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.
- e) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.
- f) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.

22. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

23. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.



Foja n° 19

24. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional



¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

9



Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



Complemento del Decreto N° 202/2017

Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente", SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 15.000.000	Directorio Rodolfo Gabrielli –Hugo Marcelo Franco
Más de \$5.000.000 y hasta \$ 15.000.000	Presidente – Rodolfo Gabrielli
Más de \$2.500.000 y hasta \$ 5.000.000	Gerente General de Administración Luis Vidal Costa
Hasta \$ 2.500.000	Gerente de Compras – Andrea Lapadula

1. Introduction	1
2. Literature Review	10
3. Methodology	25
4. Results	45
5. Discussion	65
6. Conclusion	85
7. References	100
8. Appendix	110
9. Bibliography	120
10. Index	130
11. Glossary	140
12. Acknowledgements	150
13. Author's Note	160
14. Contact Information	170
15. Declaration of Interest	180
16. Funding Statement	190
17. Data Availability Statement	200
18. Ethics Statement	210
19. Conflicts of Interest	220
20. Supplementary Materials	230
21. Additional Information	240
22. Correspondence	250
23. Copyright	260
24. Reprints and Permissions	270
25. Citations	280
26. References	290
27. Bibliography	300
28. Index	310
29. Glossary	320
30. Acknowledgements	330
31. Author's Note	340
32. Contact Information	350
33. Declaration of Interest	360
34. Funding Statement	370
35. Data Availability Statement	380
36. Ethics Statement	390
37. Conflicts of Interest	400
38. Supplementary Materials	410
39. Additional Information	420
40. Correspondence	430
41. Copyright	440
42. Reprints and Permissions	450
43. Citations	460
44. References	470
45. Bibliography	480
46. Index	490
47. Glossary	500
48. Acknowledgements	510
49. Author's Note	520
50. Contact Information	530
51. Declaration of Interest	540
52. Funding Statement	550
53. Data Availability Statement	560
54. Ethics Statement	570
55. Conflicts of Interest	580
56. Supplementary Materials	590
57. Additional Information	600
58. Correspondence	610
59. Copyright	620
60. Reprints and Permissions	630
61. Citations	640
62. References	650
63. Bibliography	660
64. Index	670
65. Glossary	680
66. Acknowledgements	690
67. Author's Note	700
68. Contact Information	710
69. Declaration of Interest	720
70. Funding Statement	730
71. Data Availability Statement	740
72. Ethics Statement	750
73. Conflicts of Interest	760
74. Supplementary Materials	770
75. Additional Information	780
76. Correspondence	790
77. Copyright	800
78. Reprints and Permissions	810
79. Citations	820
80. References	830
81. Bibliography	840
82. Index	850
83. Glossary	860
84. Acknowledgements	870
85. Author's Note	880
86. Contact Information	890
87. Declaration of Interest	900
88. Funding Statement	910
89. Data Availability Statement	920
90. Ethics Statement	930
91. Conflicts of Interest	940
92. Supplementary Materials	950
93. Additional Information	960
94. Correspondence	970
95. Copyright	980
96. Reprints and Permissions	990
97. Citations	1000
98. References	1010
99. Bibliography	1020
100. Index	1030
101. Glossary	1040
102. Acknowledgements	1050
103. Author's Note	1060
104. Contact Information	1070
105. Declaration of Interest	1080
106. Funding Statement	1090
107. Data Availability Statement	1100
108. Ethics Statement	1110
109. Conflicts of Interest	1120
110. Supplementary Materials	1130
111. Additional Information	1140
112. Correspondence	1150
113. Copyright	1160
114. Reprints and Permissions	1170
115. Citations	1180
116. References	1190
117. Bibliography	1200
118. Index	1210
119. Glossary	1220
120. Acknowledgements	1230
121. Author's Note	1240
122. Contact Information	1250
123. Declaration of Interest	1260
124. Funding Statement	1270
125. Data Availability Statement	1280
126. Ethics Statement	1290
127. Conflicts of Interest	1300
128. Supplementary Materials	1310
129. Additional Information	1320
130. Correspondence	1330
131. Copyright	1340
132. Reprints and Permissions	1350
133. Citations	1360
134. References	1370
135. Bibliography	1380
136. Index	1390
137. Glossary	1400
138. Acknowledgements	1410
139. Author's Note	1420
140. Contact Information	1430
141. Declaration of Interest	1440
142. Funding Statement	1450
143. Data Availability Statement	1460
144. Ethics Statement	1470
145. Conflicts of Interest	1480
146. Supplementary Materials	1490
147. Additional Information	1500
148. Correspondence	1510
149. Copyright	1520
150. Reprints and Permissions	1530
151. Citations	1540
152. References	1550
153. Bibliography	1560
154. Index	1570
155. Glossary	1580
156. Acknowledgements	1590
157. Author's Note	1600
158. Contact Information	1610
159. Declaration of Interest	1620
160. Funding Statement	1630
161. Data Availability Statement	1640
162. Ethics Statement	1650
163. Conflicts of Interest	1660
164. Supplementary Materials	1670
165. Additional Information	1680
166. Correspondence	1690
167. Copyright	1700
168. Reprints and Permissions	1710
169. Citations	1720
170. References	1730
171. Bibliography	1740
172. Index	1750
173. Glossary	1760
174. Acknowledgements	1770
175. Author's Note	1780
176. Contact Information	1790
177. Declaration of Interest	1800
178. Funding Statement	1810
179. Data Availability Statement	1820
180. Ethics Statement	1830
181. Conflicts of Interest	1840
182. Supplementary Materials	1850
183. Additional Information	1860
184. Correspondence	1870
185. Copyright	1880
186. Reprints and Permissions	1890
187. Citations	1900
188. References	1910
189. Bibliography	1920
190. Index	1930
191. Glossary	1940
192. Acknowledgements	1950
193. Author's Note	1960
194. Contact Information	1970
195. Declaration of Interest	1980
196. Funding Statement	1990
197. Data Availability Statement	2000
198. Ethics Statement	2010
199. Conflicts of Interest	2020
200. Supplementary Materials	2030
201. Additional Information	2040
202. Correspondence	2050
203. Copyright	2060
204. Reprints and Permissions	2070
205. Citations	2080
206. References	2090
207. Bibliography	2100
208. Index	2110
209. Glossary	2120
210. Acknowledgements	2130
211. Author's Note	2140
212. Contact Information	2150
213. Declaration of Interest	2160
214. Funding Statement	2170
215. Data Availability Statement	2180
216. Ethics Statement	2190
217. Conflicts of Interest	2200
218. Supplementary Materials	2210
219. Additional Information	2220
220. Correspondence	2230
221. Copyright	2240
222. Reprints and Permissions	2250
223. Citations	2260
224. References	2270
225. Bibliography	2280
226. Index	2290
227. Glossary	2300
228. Acknowledgements	2310
229. Author's Note	2320
230. Contact Information	2330
231. Declaration of Interest	2340
232. Funding Statement	2350
233. Data Availability Statement	2360
234. Ethics Statement	2370
235. Conflicts of Interest	2380
236. Supplementary Materials	2390
237. Additional Information	2400
238. Correspondence	2410
239. Copyright	2420
240. Reprints and Permissions	2430
241. Citations	2440
242. References	2450
243. Bibliography	2460
244. Index	2470
245. Glossary	2480
246. Acknowledgements	2490
247. Author's Note	2500
248. Contact Information	2510
249. Declaration of Interest	2520
250. Funding Statement	2530
251. Data Availability Statement	2540
252. Ethics Statement	2550
253. Conflicts of Interest	2560
254. Supplementary Materials	2570
255. Additional Information	2580
256. Correspondence	2590
257. Copyright	2600
258. Reprints and Permissions	2610
259. Citations	2620
260. References	2630
261. Bibliography	2640
262. Index	2650
263. Glossary	2660
264. Acknowledgements	2670
265. Author's Note	2680
266. Contact Information	2690
267. Declaration of Interest	2700
268. Funding Statement	2710
269. Data Availability Statement	2720
270. Ethics Statement	2730
271. Conflicts of Interest	2740
272. Supplementary Materials	2750
273. Additional Information	2760
274. Correspondence	2770
275. Copyright	2780
276. Reprints and Permissions	2790
277. Citations	2800
278. References	2810
279. Bibliography	2820
280. Index	2830
281. Glossary	2840
282. Acknowledgements	2850
283. Author's Note	2860
284. Contact Information	2870
285. Declaration of Interest	2880
286. Funding Statement	2890
287. Data Availability Statement	2900
288. Ethics Statement	2910
289. Conflicts of Interest	2920
290. Supplementary Materials	2930
291. Additional Information	2940
292. Correspondence	2950
293. Copyright	2960
294. Reprints and Permissions	2970
295. Citations	2980
296. References	2990
297. Bibliography	3000
298. Index	3010
299. Glossary	3020
300. Acknowledgements	3030
301. Author's Note	3040
302. Contact Information	3050
303. Declaration of Interest	3060
304. Funding Statement	3070
305. Data Availability Statement	3080
306. Ethics Statement	3090
307. Conflicts of Interest	3100
308. Supplementary Materials	3110
309. Additional Information	3120
310. Correspondence	3130
311. Copyright	3140
312. Reprints and Permissions	3150
313. Citations	3160
314. References	3170
315. Bibliography	3180
316. Index	3190
317. Glossary	3200
318. Acknowledgements	3210
319. Author's Note	3220
320. Contact Information	3230
321. Declaration of Interest	3240
322. Funding Statement	3250
323. Data Availability Statement	3260
324. Ethics Statement	3270
325. Conflicts of Interest	3280
326. Supplementary Materials	3290
327. Additional Information	3300
328. Correspondence	3310
329. Copyright	3320
330. Reprints and Permissions	3330
331. Citations	3340
332. References	3350
333. Bibliography	3360
334. Index	3370
335. Glossary	3380
336. Acknowledgements	3390
337. Author's Note	3400
338. Contact Information	3410
339. Declaration of Interest	3420
340. Funding Statement	3430
341. Data Availability Statement	3440
342. Ethics Statement	3450
343. Conflicts of Interest	3460
344. Supplementary Materials	3470
345. Additional Information	3480
346. Correspondence	3490
347. Copyright	3500
348. Reprints and Permissions	3510
349. Citations	3520
350. References	3530
351. Bibliography	3540
352. Index	3550
353. Glossary	3560
354. Acknowledgements	3570
355. Author's Note	3580
356. Contact Information	3590
357. Declaration of Interest	3600
358. Funding Statement	3610
359. Data Availability Statement	3620
360. Ethics Statement	3630
361. Conflicts of Interest	3640
362. Supplementary Materials	3650
363. Additional Information	3660
364. Correspondence	3670
365. Copyright	3680
366. Reprints and Permissions	3690
367. Citations	3700
368. References	3710
369. Bibliography	3720
370. Index	3730
371. Glossary	3740
372. Acknowledgements	3750
373. Author's Note	3760
374. Contact Information	3770
375. Declaration of Interest	3780
376. Funding Statement	3790
377. Data Availability Statement	3800
378. Ethics Statement	3810
379. Conflicts of Interest	3820
380. Supplementary Materials	3830
381. Additional Information	3840
382. Correspondence	3850
383. Copyright	3860
384. Reprints and Permissions	3870
385. Citations	3880
386. References	3890
387. Bibliography	3900
388. Index	3910
389. Glossary	3920
390. Acknowledgements	3930
391. Author's Note	3940
392. Contact Information	3950
393. Declaration of Interest	3960
394. Funding Statement	3970
395. Data Availability Statement	3980
396. Ethics Statement	3990
397. Conflicts of Interest	4000
398. Supplementary Materials	4010
399. Additional Information	4020
400. Correspondence	4030
401. Copyright	4040
402. Reprints and Permissions	4050
403. Citations	4060
404. References	4070
405. Bibliography	4080
406. Index	4090
407. Glossary	4100
408. Acknowledgements	4110
409. Author's Note	4120
410. Contact Information	4130
411. Declaration of Interest	4140
412. Funding Statement	4150
413. Data Availability Statement	4160
414. Ethics Statement	4170
415. Conflicts of Interest	4180
416. Supplementary Materials	4190
417. Additional Information	4200
418. Correspondence	4210
419. Copyright	4220
420. Reprints and Permissions	4230
421. Citations	4240
422. References	4250
423. Bibliography	4260
424. Index	4270
425. Glossary	4280
426. Acknowledgements	4290
427. Author's Note	4300
428. Contact Information	4310
429. Declaration of Interest	4320